COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 3.9.2024
COM(2024) 390 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre los «Compromisos sobre la confianza en las estadísticas» de los Estados miembros, como exige el Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre los «Compromisos sobre la confianza en las estadísticas» de los Estados miembros, como exige el Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Reglamento (CE) n.º 223/2009 relativo a la estadística europea

Este es el cuarto informe redactado con arreglo al Reglamento (CE) n.º 223/2009 relativo a la estadística europea[1], en concreto, el artículo 11, apartado 4, que dispone lo siguiente:

«La Comisión hará un seguimiento regular de los Compromisos de los Estados miembros a partir de los informes anuales que le presenten los Estados miembros, y, en su caso, los actualizará.

[…]

La Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los Compromisos publicados y, en su caso, informes de situación, antes del 9 de junio de 2018 y posteriormente cada dos años».

El primer informe se publicó en 2018[2], el segundo, en 2020[3], y el tercero, en 2022[4].

Compromisos sobre la confianza en las estadísticas

Los Compromisos sobre la confianza en las estadísticas («los Compromisos») se establecieron como parte del objetivo de reforzar el marco de gestión de la calidad de las estadísticas. Se presentaron por primera vez en una Comunicación de la Comisión de 2011[5]. El concepto sirve como mecanismo para implicar continuamente a los gobiernos con el fin de que asuman la responsabilidad del cumplimiento por parte de sus países del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas («el Código de Buenas Prácticas»)[6].

El Código de Buenas Prácticas estableció la referencia para el desarrollo, la elaboración y la difusión de las estadísticas europeas. Abarca dieciséis principios que abordan el marco institucional, los procesos estadísticos y la producción estadística. Su objetivo principal es garantizar que las estadísticas elaboradas en el marco del Sistema Estadístico Europeo no solo se ajusten a criterios de calidad, entre los que cabe mencionar la pertinencia, la puntualidad y la precisión, sino también cumplan los principios de independencia profesional, imparcialidad y objetividad.

Los Compromisos son un vínculo importante entre el Código de Buenas Prácticas y los gobiernos de los Estados miembros.

---

[1] Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1101/2008 relativo a la transmisión a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas de las informaciones amparadas por el secreto estadístico, el Reglamento (CE) n.º 322/97 del Consejo sobre la estadística comunitaria y la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo por la que se crea un Comité del programa estadístico de las Comunidades Europeas (DO L 87 de 31.3.2009, p. 164).
[2] COM(2018) 516 final.
[3] COM(2020) 278 final.
[4] COM(2022) 333 final.
[5] COM(2011) 211 final.
[6] Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas — Edición revisada de 2017 — Catálogos de productos — Eurostat (europa.eu).

Según el artículo 11, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 223/2009, los Compromisos son instrumentos que «tratarán además de garantizar la confianza de la población en las estadísticas europeas y avanzar en la aplicación de los principios estadísticos que figuran en el Código de Buenas Prácticas».

El considerando 17 del Reglamento de modificación (UE) 2015/759[7] establece lo siguiente: «Podría reforzarse la calidad de las estadísticas europeas y potenciarse la confianza de los usuarios haciendo partícipes a los gobiernos nacionales de la responsabilidad de aplicar el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (Código de Buenas Prácticas). A tal fin, los "compromisos sobre la confianza en las estadísticas" (Compromisos) establecidos en los Estados miembros y que tengan en cuenta las especificidades nacionales, deberían incluir compromisos específicos de los gobiernos de dichos Estados miembros de mejorar o mantener las condiciones para la aplicación del Código de Buenas Prácticas. Los Compromisos, que deberían actualizarse cuando sea necesario, podrían incluir unos marcos nacionales de garantía de gran calidad, que abarcaran las autoevaluaciones, las actuaciones de mejora y los mecanismos de control».

Revisiones interpares del Sistema Estadístico Europeo (SEE)

El Sistema Estadístico Europeo (SEE), en el que cooperan Eurostat y las autoridades estadísticas nacionales de los Estados miembros de la UE y de los países de la AELC, tiene por objeto elaborar estadísticas europeas de alta calidad. Para garantizar estadísticas de buena calidad, los miembros del SEE crearon un marco común de calidad con el Código de Buenas Prácticas como piedra angular. El cumplimiento por parte de las autoridades estadísticas nacionales del conjunto completo de principios e indicadores del Código de Buenas Prácticas desempeña un papel fundamental a la hora de garantizar la calidad de las estadísticas europeas. Este cumplimiento se evalúa periódicamente a través de revisiones interpares del SEE.

Las revisiones interpares del SEE siguen una metodología detallada e incluyen autoevaluaciones basadas en pruebas, visitas a países e informes de revisión interpares elaborados por equipos de expertos. Los informes incluyen recomendaciones de mejora y son objeto de seguimiento en el marco de planes de acción de mejora, que Eurostat supervisa anualmente. Se han llevado a cabo rondas anteriores de revisiones interpares, entre 2006 y 2008 y entre 2013 y 2015. La tercera ronda de revisión interpares, que abarca el período de 2021 a 2023, ha concluido y la Comisión ha presentado sus resultados en un informe final[8]. Los informes individuales de revisión interpares pueden consultarse en el sitio web de Eurostat[9].

A este respecto, los Compromisos en los que participan los gobiernos complementan las revisiones interpares del SEE en las que intervienen las autoridades estadísticas nacionales.

[7] Reglamento (UE) 2015/759 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 223/2009, relativo a la estadística europea (DO L 123 de 19.5.2015, p. 90).
[8] Registro de documentos de la Comisión — SWD(2024) 136 (europa.eu).
[9] Ronda actual (2021-2023) — Eurostat (europa.eu) [información disponible en inglés].

2. VISIÓN GENERAL DE LOS COMPROMISOS SOBRE LA CONFIANZA Y DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2.1. Disposiciones generales

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 223/2009, los Estados miembros y la Comisión deben adoptar todas las medidas necesarias para mantener la confianza en las estadísticas europeas. A tal efecto, los «Compromisos sobre la confianza en las estadísticas» tendrán por objeto garantizar la confianza del público en las estadísticas europeas. A falta de la publicación de un Compromiso, el Estado miembro en cuestión debe presentar a la Comisión y publicar un informe de situación sobre la aplicación del Código de Buenas Prácticas y, en su caso, sobre los esfuerzos realizados para establecer dicho Compromiso.

La Comisión debe presentar un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los Compromisos publicados y, en su caso, informes de situación, antes del 9 de junio de 2018 y posteriormente cada dos años.

2.2. Forma del Compromiso

El Reglamento no establece normas sobre la forma que debe adoptar el Compromiso. Sin embargo, debe alcanzarse el objetivo de aumentar la confianza de la ciudadanía mediante el compromiso gubernamental de proporcionar las condiciones para unas estadísticas de alta calidad.

Como se señaló en el primer informe[10], la mayoría de los Estados miembros consideran que el Compromiso está recogido en varias partes de su legislación respectiva. No obstante, a lo largo de los años, ha aumentado el número de Estados miembros que han elaborado Compromisos «independientes». En el presente informe se presenta una visión general de la situación actual, incluidas las situaciones abordadas en informes anteriores y los nuevos avances.

El informe se basa exclusivamente en las contribuciones nacionales recibidas a efectos del presente informe. Eurostat invitó a los Estados miembros a informar sobre el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

Compromisos recogidos en las legislaciones nacionales

Los Estados miembros que consideran que determinadas partes de su legislación nacional constituyen el Compromiso, se refieren generalmente a las disposiciones jurídicas que son pertinentes para mejorar o mantener las condiciones para la aplicación del Código de Buenas Práctica e informan sobre los avances pertinentes.

Austria: el instituto nacional de estadística de Austria considera que el Compromiso está recogido en la legislación nacional, concretamente en la Ley Federal sobre Estadísticas. Austria informó de que no se habían producido cambios importantes desde el período de comunicación anterior.

Croacia: como se señaló también en el informe presentado por el instituto nacional de estadística de Croacia a Eurostat, la Ley de Estadísticas Oficiales que entró en vigor en 2020 establece la base jurídica del Compromiso al otorgar al instituto nacional de estadística de Croacia la independencia profesional y el apoyo que necesita para mantener y mejorar las condiciones de aplicación del Código de Buenas Prácticas. El instituto nacional de estadística

[10] COM(2018) 516 final.

de Croacia tiene la responsabilidad general de coordinar y desarrollar el sistema estadístico nacional. Otros productores de estadísticas oficiales son responsables del desarrollo, la elaboración y la difusión de dichas estadísticas como parte de su trabajo. El instituto nacional de estadística de Croacia trata de proporcionar datos estadísticos oportunos que satisfagan las necesidades de los usuarios. Para lograr este objetivo, llevó a cabo una encuesta sobre la satisfacción de los usuarios a finales de 2022. Los resultados de la encuesta se utilizan para facilitar la planificación futura de las actividades del instituto nacional de estadística de Croacia.

Chequia: en Chequia, el Compromiso[11] se publicó el 28 de febrero de 2018 en el sitio web de la autoridad estadística nacional. El Compromiso resume las disposiciones respectivas del Reglamento (CE) n.º 223/2009 y señala, como se constató en el informe presentado por el instituto nacional de estadística de Chequia a Eurostat, que ya se cumple mediante una legislación válida que establece las actividades del servicio estadístico checo. Se refiere, en primer lugar, a la Ley n.º 89/1995 sobre el servicio estadístico estatal, así como a la Constitución o al reglamento interno del Gobierno. Este sistema legislativo prevé las condiciones necesarias para cumplir todos los principios del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas que afectan al entorno institucional. El instituto nacional de estadística de Chequia informó de nuevos avances, incluidas mejoras en la gestión de la calidad.

Alemania: se considera que el Compromiso está recogido en la legislación nacional. Como señaló el instituto nacional de estadística de Alemania en su informe a Eurostat, Alemania tiene un buen nivel de cumplimiento del Código de Buenas Prácticas, algo que también ha confirmado el informe de revisión interpares. Al mismo tiempo, la revisión interpares detectó ámbitos susceptibles de mejora y, en el informe, se recomendaron medidas apropiadas. Las medidas más importantes abarcan la cooperación y la coordinación dentro del sistema estadístico alemán, la introducción de normas de calidad uniformes, la planificación de programas y la innovación. Por otra parte, el informe presentado a Eurostat destaca que la adición de nuevos componentes relacionados con el registro a los ámbitos de actividad del instituto nacional de estadística de Alemania representa un avance considerable.

Estonia: el Compromiso se establece en la Ley de Estadísticas Oficiales, concretamente en el artículo 7, apartado 1, según el cual las estadísticas oficiales se elaboran de conformidad con los principios estadísticos y los criterios de calidad incluidos en el Reglamento (CE) n.º 223/2009. La Ley de Estadísticas Oficiales entró en vigor en agosto de 2010 y el informe enviado a Eurostat confirmó que no se han introducido modificaciones importantes desde entonces.

Finlandia: el Compromiso sobre la confianza de Finlandia se basa en la legislación nacional en materia de estadísticas. El informe presentado a Eurostat sobre el actual período de comunicación destaca que la Ley de Estadísticas de Finlandia ha sido modificada recientemente. Una de estas modificaciones incluye la asignación de una nueva tarea al instituto nacional de estadística de Finlandia, a saber, la recogida y el suministro de microdatos con fines de investigación y análisis estadístico. La Ley revisada también aclara las normas aplicables a la hora de facilitar el acceso a los datos para la investigación y el análisis.

[11] Resumen de la legislación checa en el contexto del Compromiso sobre la confianza en el sitio web del instituto nacional de estadística de Chequia.

Francia: según el instituto nacional de estadística de Francia, el informe anual de la Autoridad de Estadísticas Públicas[12] supervisa el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas y se publica tanto en francés como en inglés. El informe presentado a Eurostat no hace referencia a ningún Compromiso independiente del Gobierno francés.

Hungría: como se señaló también en el informe presentado a Eurostat sobre el actual período de comunicación, los Compromisos elaborados por el Gobierno húngaro se han establecido en la legislación nacional sobre estadísticas que entró en vigor el 1 de enero de 2017. Desde entonces no se han realizado modificaciones importantes.

Italia: en Italia no existe ningún Compromiso independiente. El instituto nacional de estadística de Italia (ISTAT) informa sobre la evolución reciente de la aplicación de los principios del Código de Buenas Prácticas. El ISTAT aprobó su nueva política de calidad, que prevé la evaluación de la conformidad de los procesos tradicionales, como las encuestas, con metodologías y prácticas sólidas. A tal fin, se introdujo una lista de control en todos los procesos tradicionales del ISTAT en el período comprendido entre octubre de 2022 y enero de 2023. Cada parte de la lista de control sirve para detectar las deficiencias y, por tanto, adaptar las medidas de mejora que deben aplicarse. Las auditorías están previstas en un plazo de tres años, pues cada tres años debe elaborarse una lista de control actualizada.

Letonia: el Compromiso se establece en la legislación nacional, la Ley sobre Estadísticas. No se han producido cambios importantes en la legislación en este período de comunicación.

Lituania: el Compromiso se establece en la legislación nacional. El informe sobre el período de comunicación actual destaca algunos acontecimientos recientes. El 1 de enero de 2023 entró en vigor una nueva ley sobre estadísticas oficiales y gobernanza estatal de los datos, que amplía el papel y las funciones del instituto nacional de estadística de Lituania. Según la nueva ley, el instituto nacional de estadística de Lituania se ha convertido en una agencia estatal de datos, responsable no solo de la elaboración de estadísticas oficiales, sino también de la gobernanza estatal de los datos. La nueva ley mantiene la obligación de aplicar el Código de Buenas Prácticas en la elaboración de estadísticas oficiales.

Luxemburgo: como confirma también el informe presentado a Eurostat, Luxemburgo considera que el Compromiso está recogido en la legislación nacional. No se han producido cambios en el informe relativo al período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

Países Bajos: el Compromiso se establece en la legislación nacional. No se notificó ninguna modificación importante de la legislación nacional. Desde la anterior revisión interpares, se han realizado varias mejoras, en particular las relacionadas con la estabilización del entorno institucional y el refuerzo de la gestión y la garantía de calidad. Se llevaron a cabo nuevas reformas en los ámbitos de los recursos humanos y la medición del rendimiento. El instituto nacional de estadística de los Países Bajos ha empezado a trabajar en las recomendaciones resultantes de la revisión interpares más reciente.

Noruega: el compromiso con los principios del Código de Buenas Prácticas se establece en la Ley sobre Estadísticas noruega, que entró en vigor en enero de 2021. Los dos primeros informes sobre el cumplimiento de los principios de calidad de la Ley sobre Estadísticas y el Código de Buenas Prácticas se publicaron en el sitio web del instituto nacional de estadística

[12] *Annual Report of the Official Statistics Authority 2022* [«Informe anual de la Autoridad de Estadísticas Públicas de 2022», disponible en inglés].

de Noruega[13]. El informe presentado a Eurostat menciona el plan de acción para la mejora tras la revisión interpares del sistema estadístico noruego.

Polonia: el informe presentado por el instituto nacional de estadística de Polonia a Eurostat confirma que la legislación nacional, más concretamente, la Ley, de 29 de junio de 1995, sobre Estadísticas Oficiales, se considera el Compromiso polaco. Desde el último informe no se han revisado las disposiciones de la Ley sobre Estadísticas Oficiales, que aplica los principios del Código de Buenas Prácticas.

Portugal: como se señaló también en el informe presentado a Eurostat, el Compromiso está establecido en el Derecho nacional, a saber, el Decreto-ley n.º 136/2012. Este Decreto-ley se entiende como el compromiso político del Gobierno portugués. El Decreto-ley contiene disposiciones destinadas, entre otras cosas, a mejorar o mantener las condiciones de aplicación del Código de Buenas Prácticas y asignar el presupuesto y las competencias necesarios para llevar a cabo todas las actividades previstas por la ley.

Eslovaquia: en el informe presentado a Eurostat se confirmó que no se ha establecido ningún Compromiso independiente. En el período de comunicación actual, el sistema estadístico nacional ha adoptado y aplicado varios documentos normativos, organizativos y metodológicos, en el marco de la aplicación del Código de Buenas Prácticas[14].

España: en el informe presentado a Eurostat se describen varias medidas adoptadas en 2022-2023 relacionadas con una mejor aplicación del Código de Buenas Prácticas. Se modificó la Ley de la Función Estadística Pública, por la que se amplía el compromiso de cumplir el Código de Buenas Prácticas a la producción estadística en el marco del plan estadístico nacional, no solo al plan estadístico europeo. La misma ley reconoce al Instituto Nacional de Estadística español como autoridad estadística nacional.

Compromisos independientes sobre la confianza

Los Compromisos independientes que se han establecido adoptan formas diversas, cada una de ellas reflejo de las características específicas del sistema estadístico nacional de que se trate.

Los tres primeros informes de la Comisión de 2018, 2020 y 2022 sobre los Compromisos presentaron los siguientes Compromisos «independientes» de los Estados miembros.

Bélgica: el 31 de mayo de 2017, el Comité Consultivo, donde están representados el Gobierno Federal y los gobiernos de las regiones y comunidades, aprobó el Compromiso belga sobre la confianza[15], que posteriormente se publicó en los sitios web del instituto nacional de estadística de Bélgica y las autoridades estadísticas regionales. Se avanzó en la aplicación del Compromiso en el marco de las medidas de mejora de la tercera ronda de evaluaciones interpares, que se llevó a cabo en 2022 y 2023. El informe presentado a Eurostat resaltó los logros alcanzados en materia de coordinación, cooperación y adecuación de los recursos.

[13] *Report on the quality of official statistics* [«Informe sobre la calidad de las estadísticas», disponible en inglés], 2022 y *Report on the quality of official statistics* [«Informe sobre la calidad de las estadísticas», disponible en inglés], 2023.

[14] Véanse también las consideraciones sobre las modificaciones de la Ley de competencia, por la que se amplía el poder del Gobierno para nombrar y destituir a los jefes de determinados organismos independientes, en el capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Eslovaquia [SWD(2024) 825, de 24 de julio de 2024].

[15] Compromiso sobre la confianza del Gobierno belgahttps://statbel.fgov.be/en/about-statbel/quality/commitment-confidence (información disponible en inglés, francés, alemán y neerlandés).

Además, se desarrolló una estrategia de difusión y comunicación adaptada a los distintos usuarios.

Bulgaria: en el informe presentado a Eurostat, el instituto nacional de estadística de Bulgaria confirmó su anterior informe en el que señalaba que el 8 de diciembre de 2021 el Gobierno búlgaro firmó el Compromiso[16]. El gobierno se comprometió, entre otras cosas, a: i) proporcionar las condiciones adecuadas para el desarrollo, la elaboración y la difusión de estadísticas; ii) garantizar los derechos y obligaciones del presidente del instituto nacional de estadística de Bulgaria; iii) proporcionar recursos suficientes para mejorar y mantener la calidad de las estadísticas oficiales; y iv) garantizar el acceso del instituto nacional de estadística de Bulgaria a las fuentes de datos administrativas y de otro tipo.

Chipre: el Compromiso fue aprobado por el Consejo de Ministros en 2018[17] y se publicó junto con un resumen para la ciudadanía. En el informe que se presentó a Eurostat se explicaba que la nueva Ley de Estadísticas Oficiales de 2021 [Ley n.º 25(I)/2021] contiene referencias explícitas a los principios estadísticos (incluida la independencia profesional, la imparcialidad y la objetividad), los criterios de calidad y la aplicación del Código de Buenas Prácticas para garantizar la confianza del público en las estadísticas.

Grecia: el Compromiso griego[18] fue firmado el 29 de febrero de 2012 por el primer ministro griego y el miembro de la Comisión Europea responsable de fiscalidad, unión aduanera, auditoría y lucha contra el fraude. Está disponible en el sitio web del instituto nacional de estadística de Grecia. Como también se ha notificado, desde entonces no se han producido otros avances. Este Compromiso sigue en vigor y es aplicable.

Islandia: en noviembre de 2019 se publicó un Compromiso «independiente»[19]. El informe presentado a Eurostat por el instituto nacional de estadística de Islandia subrayaba que el texto sobre el Compromiso se insertó en los documentos del plan presupuestario 2020-2024 y fue aprobado por el Parlamento. El Compromiso reafirma que la credibilidad de las estadísticas públicas es uno de los requisitos previos para la confianza en las estadísticas económicas y sociales utilizadas para la elaboración de políticas y para evaluar el impacto de las decisiones gubernamentales de manera neutral. El Compromiso reafirma la independencia profesional y el entorno de trabajo necesarios para hacer cumplir las normas que garanticen que el instituto nacional de estadística de Islandia pueda ejecutar nuevos proyectos, recopilar datos y procesar y difundir estadísticas oficiales.

Irlanda: en 2017, el Gobierno de Irlanda adoptó el Compromiso[20]. De este modo, el gobierno reafirmó su compromiso de: i) garantizar la independencia del instituto nacional de estadística de Irlanda; ii) ayudar al instituto nacional de estadística de Irlanda a garantizar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas; y iii) contribuir a desarrollar un sistema estadístico irlandés más amplio bajo la dirección del instituto nacional de estadística de Irlanda. Como se menciona también en el informe que el instituto nacional de estadística de Irlanda presentó a Eurostat, el Compromiso aprobado por el Gobierno es una nueva declaración de apoyo a la legislación vigente y a las políticas y prácticas que el instituto

[16] Compromiso sobre la confianza del Gobierno búlgaro.
[17] Compromiso sobre la confianza del Gobierno chipriota; Decisión n.º 85.964 del Consejo de Ministros.
[18] Compromiso sobre la confianza del Gobierno griego.
[19] Compromiso sobre la confianza del Gobierno islandés (disponible en islandés).
[20] Compromiso sobre la confianza del Gobierno irlandés (disponible únicamente en inglés).

nacional de estadística de Irlanda ha establecido para cumplir sus obligaciones en virtud del Código de Buenas Prácticas.

Malta: en Malta, el Compromiso fue firmado por el Primer Ministro el 17 de mayo de 2018[21]. Como se indica también en el informe que el instituto nacional de estadística de Malta presentó a Eurostat, desde entonces el gobierno ha seguido respetando plenamente el principio de independencia profesional de dicho instituto. Además, para seguir reforzando su independencia en consonancia con el Compromiso, el instituto nacional de estadística de Malta ha estado trabajando en una nueva ley que derogará la actual Ley de la Autoridad Estadística de Malta. Todos los cambios propuestos tienen por objeto racionalizar los procesos estadísticos para que la elaboración de estadísticas sea más sólida, eficiente, transparente y oportuna.

Rumanía: el Compromiso rumano sobre la confianza fue adoptado por el Gobierno de Rumanía en su reunión del 9 de junio de 2017[22]. Como se explica en el informe que el instituto nacional de estadística de Rumanía presentó a Eurostat, se han mejorado los salarios de los empleados del sistema estadístico nacional y el diálogo con las principales partes interesadas ha seguido reforzando la confianza en las estadísticas.

Eslovenia: el Gobierno esloveno adoptó el Compromiso el 5 de enero de 2017[23]. Lo publicó con posterioridad, junto con el correspondiente resumen para la ciudadanía, en el sitio web del instituto nacional de estadística de Eslovenia. El informe presentado a Eurostat no incluyó nuevos avances a este respecto.

Suecia: el Compromiso fue presentado en el proyecto de presupuestos del Gobierno sueco para 2017[24]. Posteriormente, se publicó en el sitio web del instituto nacional de estadística de Suecia. Además, el instituto nacional de estadística de Suecia informa anualmente sobre los requisitos de calidad en las estadísticas. Como se ilustra en el informe presentado a Eurostat por el instituto nacional de estadística de Suecia, los resultados son principalmente positivos en el período de comunicación actual y se han detectado algunos ámbitos susceptibles de mejora.

También cabe mencionar que, aunque fuera del SEE, tres países candidatos también adoptaron formalmente Compromisos: **Albania**, el 10 de noviembre de 2017, **Montenegro**, el 22 de febrero de 2018, y **Macedonia del Norte**, el 17 de octubre de 2018.

Además, se informó a la Comisión de los siguientes avances que se han registrado fuera del período de comunicación actual:

Liechtenstein: como se informó también en el informe presentado a Eurostat por el instituto nacional de estadística de Liechtenstein, el Gobierno de Liechtenstein confirmó el 27 de febrero de 2024 su compromiso de proteger las estadísticas independientes y fiables, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 223/2009[25]. El gobierno se comprometió a garantizar: i) la independencia del instituto nacional de estadística; ii) la calidad de las estadísticas oficiales mediante la aplicación de normas internacionales y europeas sobre datos

[21] Compromiso sobre la confianza del Gobierno maltés (disponible únicamente en inglés).
[22] Compromiso sobre la confianza del Gobierno rumano (disponible únicamente en rumano).
[23] Compromiso sobre la confianza del Gobierno esloveno (disponible en inglés y esloveno).
[24] Compromiso sobre la confianza del Gobierno sueco. Publicado en inglés en el Informe anual de 2017 **del instituto nacional de estadística de Suecia.**
[25] Compromiso sobre la confianza del Gobierno de Liechtenstein.

estadísticos; y iii) recursos adecuados y permanentes para garantizar la calidad y pertinencia de las estadísticas oficiales. Además, el gobierno se comprometió a proporcionar a las autoridades estadísticas acceso a los datos administrativos y a garantizar los derechos de los encuestados y la confidencialidad de las estadísticas.

Suiza: el instituto nacional de estadística de Suiza informó a Eurostat de que, el 24 de enero de 2024, el Consejo Federal Suizo adoptó y publicó el programa de estadísticas públicas del Gobierno federal para los próximos años (2024-2027). El informe ofrece una visión general de los objetivos estadísticos, las prioridades y las actividades e incluye el Compromiso[26]. En el Compromiso, el gobierno confirma que su objetivo es: i) observar los principios internacionales de recogida, recopilación y difusión de estadísticas oficiales; ii) garantizar la independencia profesional del instituto nacional de estadística de Suiza y de otras autoridades nacionales; iii) apoyar al instituto nacional de estadística de Suiza y a otras autoridades nacionales en la adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas; y iv) seguir desarrollando el sistema estadístico federal bajo la dirección del instituto nacional de estadística de Suiza.

3. CONCLUSIÓN

Tal y como se establece en el Reglamento (CE) n.º 223/2009, relativo a la estadística europea, los Compromisos contribuyen a garantizar la confianza del público en las estadísticas europeas y que se realicen avances en la aplicación de los principios estadísticos incluidos en el Código de Buenas Prácticas.

Un número cada vez mayor de países publican Compromisos independientes. La Comisión acoge con satisfacción esta tendencia y la apoya plenamente. Muchos Estados miembros consideran que su legislación nacional y sus disposiciones específicas ya constituyen un Compromiso. A este respecto, algunos Estados miembros informaron de que sus respectivas legislaciones nacionales reforzaban el papel de su instituto nacional de estadística como autoridad estadística central. Es necesario un seguimiento permanente de los avances pertinentes y la adaptación a las expectativas y necesidades cambiantes de los usuarios a fin de satisfacer las exigencias de la población sobre la calidad y confianza en las estadísticas.

Los institutos nacionales de estadística aplican diversos medios de gestión de la calidad y medición del rendimiento. Durante el actual período de comunicación se ha confirmado que las evaluaciones externas son indispensables para valorar de forma objetiva el rendimiento de los institutos de estadística. Las revisiones interpares siguen siendo un instrumento clave a este respecto. Proporcionan información valiosa relacionada con la confianza en las estadísticas de partes interesadas externas con conocimientos y experiencia pertinentes sobre el terreno.

Mantener la confianza del público en las estadísticas oficiales es de vital importancia para la pertinencia y credibilidad del SEE en su conjunto. Además, ayuda a la UE y a los gobiernos de sus Estados miembros a responder a los principales retos actuales y futuros utilizando métodos basados en datos y hechos objetivos que sustentan la legitimidad democrática de las decisiones políticas. La Comisión hace un seguimiento de los casos en los que los gobiernos no garantizan la independencia profesional de sus respectivos institutos nacionales de estadística, por ejemplo, modificando la legislación nacional de manera que ponga en duda su conformidad con el principio de independencia profesional, o destituyendo al director del

[26] El programa, incluido el Compromiso sobre la confianza del Gobierno federal suizo.

instituto antes de que finalice su mandato o sin una justificación clara. La Comisión seguirá supervisando los avances pertinentes y ayudará a los Estados miembros a alcanzar su ambición de mantener y mejorar la confianza y la fe del público en las estadísticas.